

LA INTERVENCIÓN EN EL MONUMENTO AL DESCUBRIMIENTO DURANTE LAS PROTESTAS INDÍGENAS CONTRA EL MARCO TEMPORAL DE 1988

VANESSA RODRIGUES DE ARAÚJO

Universidad Autónoma Metropolitana,
Unidad Xochimilco, México (UAM-X)

Aceptado para publicación 3 de junio 2024

Resumen

El monumento al descubrimiento de Brasil, también conocido como el monumento a Pedro Álvares Cabral en Río de Janeiro, ha cobrado relevancia recientemente debido a una protesta organizada por el colectivo indígena Uruçumirim a través de Twitter, culminando en el incendio de dicho monumento. Este acto de protesta ocurrió el 24 de agosto de 2021, un día antes del juicio de la tesis del Marco Temporal de 1988 en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y durante el proceso de votación del proyecto de ley PL 490-2007 en la Cámara de Diputados, que también tiene como objetivo implementar dicha tesis. Esta tesis establece que la demarcación de tierras indígenas requiere la comprobación de una “inmemorialidad”, exigiendo que los pueblos indígenas demuestren su presencia en las tierras reclamadas antes de la promulgación de la Constitución de 1988 para validar sus derechos territoriales. Esta condición contradice los derechos ancestrales de los pueblos indígenas y su historicidad. La lucha contra el Marco Temporal ha sido objeto de controversia por parte de los movimientos indígenas y se ha enfrentado en una batalla normativa que ha dejado lagunas considerables en la discusión sobre el tema. Este enfrentamiento ha sido particularmente evidente en Brasilia, donde se están tomando las principales decisiones sobre el asunto. Este artículo tiene como objetivo explorar por qué ocurrió una protesta contra el Marco Temporal de 1988 y en defensa de los territorios indígenas en un espacio urbano utilizando como objetivo simbólico un monumento al descubrimiento de Brasil.

Palabras-clave: monumento IV centenario, marco temporal de 1988, territorios indígenas, protestas indígenas.

THE INTERVENTION AT THE MONUMENT TO THE DISCOVERY DURING THE INDIGENOUS PROTESTS AGAINST THE 1988 TEMPORAL FRAMEWORK

Abstract

The Pedro Álvares Cabral monument in Rio de Janeiro, commemorating the discovery of Brazil, recently gained attention following a protest organized by the Indigenous collective Uruçumirim, which culminated in the burning of said monument. This protest occurred on August 24, 2021, one day before the Supreme Federal Court's judgment on the Marco Temporal thesis, and during the voting process of bill PL 490-2007 in the Chamber of Deputies, which aims to implement this thesis. The Marco Temporal establishes that the demarcation of indigenous lands requires proof of "immemoriality", demanding that indigenous peoples demonstrate their presence on the claimed lands before the promulgation of the 1988 Constitution to validate their territorial rights. This condition contradicts the indigenous peoples' ancestral rights and their historicity. The fight against the Marco Temporal has been the subject of contention by Indigenous movements and confronted in a normative battle that has left considerable gaps in the discussion on the subject. This confrontation has been particularly evident in Brasília, where the most significant decisions on the matter are being made. This article explores the causes behind the protest of the Marco Temporal of 1988, and why the defense of Indigenous territories occurred in an urban space, using a monument to the discovery of Brazil as a symbolic target.

Keywords: monument of the IV centenary, Temporal Framework of 1988, indigenous territories, indigenous protests.

A INTERVENÇÃO NO MONUMENTO AO DESCOBRIMENTO DURANTE OS PROTESTOS INDÍGENAS CONTRA O MARCO TEMPORAL DE 1988

Resumo

O monumento ao descobrimento do Brasil, também conhecido como o monumento a Pedro Álvares Cabral no Rio de Janeiro, ganhou destaque recentemente devido a um protesto articulado pelo coletivo indígena Uruçumirim através do Twitter, culminando no incêndio do referido monumento. Este ato de protesto ocorreu em 24 de agosto de 2021,

um dia antes do julgamento da tese do Marco Temporal de 1988 no Supremo Tribunal Federal, e durante o processo de votação do projeto de lei PL 490-2007 na Câmara dos Deputados, que também visa implementar essa tese. Esta tese estabelece que a demarcação das terras indígenas requer a comprovação de uma “imemorialidade”, exigindo que os povos indígenas demonstrem sua presença nas terras reivindicadas antes da promulgação da Constituição de 1988 para validar seus direitos territoriais. Esta condição contradiz os direitos ancestrais dos povos indígenas e sua historicidade. A luta contra o Marco Temporal tem sido objeto de contestação por parte dos movimentos indígenas e enfrentada em uma batalha normativa que tem deixado lacunas consideráveis na discussão sobre o tema. Este embate tem sido particularmente evidente em Brasília, onde as principais decisões sobre o assunto estão sendo tomadas. Este artigo tem como objetivo explorar o motivo pelo qual um protesto contra o Marco Temporal de 1988 e em defesa dos territórios indígenas ocorreu em um espaço urbano, utilizando como alvo simbólico um monumento ao descobrimento do Brasil.

Palavras-chave: monumento do IV centenário, Marco Temporal de 1988, territórios indígenas, protestos indígenas.

Introducción

El monumento erigido en honor a Pedro Álvares Cabral (Figura 1), conocido como el epítome del “Descubrimiento de Brasil”, se alza en el Largo da Glória, en Rio de Janeiro, Brasil. Diseñado por el artista Rodolfo Bernardelli, este monumento forma parte del archivo histórico conmemorativo del cuarto centenario transcurrido desde la llegada de Pedro Álvares Cabral al suelo de Pindorama¹ y celebrado en 1900.



Figura 1: Monumento a Pedro Álvares Cabral. Captura de pantalla de tapa del diario digital CNN Brasil con foto de José Lucena².

Sobre un imponente pedestal de granito se erigen tres estatuas de bronce que capturan, con minuciosidad, la trascendental escena del descubrimiento de Brasil: Pedro Álvares Cabral, el intrépido navegante y explorador portugués a quien se atribuye el honor del descubrimiento oficial en 1500, se muestra con una postura enaltecida, portando con

1 “Pindorama” es un término utilizado en la lengua tupí-guaraní para referirse a la región que ahora conocemos como Brasil.

2 Nota publicada por CNN Brasil la nota es realizada por Camille Cuoto y Pedro Duran (2021) y utiliza la foto de José Lucena. En la captura de pantalla se muestran los créditos de autoría.

orgullo una bandera en una mano y un sombrero en la otra. A su lado, Pêro Vaz de Caminha, el escribano que acompañó a Cabral en su histórica travesía y redactó una carta detallada al rey de Portugal narrando el encuentro con la nueva tierra, se presenta sosteniendo en sus manos el documento que testimonia que atestigua el encuentro de dos mundos. Justo al lado de ellos se alza la figura del Fraile Henrique Soares de Coimbra, quien desempeñó un papel crucial en este encuentro cultural. Con un gesto que emana devoción, el fraile cruza sus brazos sobre el pecho y sostiene en una de sus manos un crucifijo sagrado, símbolo de fe que encapsula la introducción y propagación del cristianismo en tierras brasileñas (Wink, 2014). Las tres bases fundamentales de este monumento, representadas por la nación, la palabra escrita y la cruz, que establecieron una alianza indisoluble en la conquista y colonización ultramarinas, parecían tejer una compleja red temporal mientras se entrelazaban en el discurso de Paulo de Frontin, encargado de la solemne conmemoración del cuarto centenario, Frontin pronunció una declaración de gran impacto: “O Brasil não é o índio; este, onde a civilização ainda não se estendeu, perdura com os seus costumes primitivos, sem adeantamento nem progresso” (Freire 2000, p.20).

Una particularidad de esta conmemoración radica en el hecho de que tuvo lugar el 22 de abril. Sin embargo, en el siglo XIX, la celebración de este evento tuvo lugar el 3 de mayo, momento en que, supuestamente, se habría llevado a cabo la primera misa en el nuevo territorio. La elección del 3 de mayo, dictaminada a través del Decreto 155-B el 14 de enero de 1890, cobra una relevancia peculiar al evocar la prominente intervención de la Iglesia en este periodo crucial (Olivera, 1989).

Además, la conmemoración tuvo lugar en pleno auge de la difusión de la ideología del blanqueamiento en Brasil, especialmente al inicio de la Primera República Brasileña. En este contexto, la inauguración del monumento no solo constituía un homenaje a la figura de Pedro Álvares Cabral, sino que también reflejaba los ideales y propósitos de una sociedad que aspiraba a consolidar su identidad nacional mediante la promoción de una supuesta superioridad racial. Este acontecimiento se enmarca en un proceso de eugenesia por medio del cual la población brasileña se vio inmersa en un intento de “europeización” (Rosa dos Santos, 2019).

El monumento ocupaba un lugar en la lista de “representaciones alegóricas nacionales”, desempeñando un papel destacado en la narrativa de la nación y en la expresión de “la existencia de una tradición consolidada de una imagen de Brasil” (Wink 2014, p.101). A través de sus formas esculpidas se desvelaron temporalidades pasadas, anhelos presentes y aspiraciones futuras que resonaron en voces solemnes durante la celebración. Sus formas esculpidas en bronce y su peso histórico nos desafían a explorar las múltiples capas de significado que yacen en su interior, instándonos a cuestionar cómo estas representaciones alegóricas nacionales influyen en la percepción de la nación y moldean interpretaciones históricas, así como reflexiones sobre la identidad cultural y social.

Hasta 2021 el monumento había permanecido incólume. No pretendo insinuar que no era perturbable y que no hubo críticas a su representación, sino, más bien, plantear que las voces discordantes, como las de Jaime de Almeida con su pregunta “Há Cem Anos, o IV Centenário: ¿Onde Estava o Povo?”, no hicieron eco, a pesar de su fuerte crítica sobre quiénes realmente estaban siendo celebrados y recordados en los eventos conmemorativos y monumentos históricos (Almeida, 1993).

Sin embargo, el 24 de agosto de 2021 el colectivo indígena *Uruçumirim*³ organizó una protesta política a través de *Twitter* con la intención expresa de hacer uso material y simbólico de este monumento. En la madrugada de ese día la estatua fue incendiada. El fuego intentó devorar el pedestal de bronce, envolviendo en llamas la insatisfacción y la revuelta. En el pedestal pintaron en carmesí las palabras “Marco Temporal é Genocídio” y “Não a PL 490”.

3 El colectivo no cuenta con un registro oficial. Se presume que fue constituido de manera temporal con el propósito de coordinar la manifestación en el Monumento al Descubrimiento.

Estátua de Pedro Álvares Cabral é incendiada no RJ contra "marco temporal" de ruralistas

Nesta quarta, o Supremo Tribunal Federal reinicia o julgamento sobre o futuro das demarcações de terras.

Redação
Brasil de Fato | Rio de Janeiro (RJ) | 25 de agosto de 2021 às 10:58

Ouça o áudio:



Coletivo Uruçu Mirim reivindicou ato na Glória, zona sul do Rio; após publicação de imagens teve conta suspensa pelo Twitter - Coletivo Uruçu Mirim

Figura 2: La estatua de Pedro Álvares Cabral es incendiada. Captura de portada del diario Brasil de Fato (2021) versión digital.

Mientras las llamas consumían la figura de los colonizadores, en las inmediaciones de la Corte Suprema se desarrollaban protestas simultáneas por parte de otros grupos indígenas. Estos movimientos contaban con el respaldo de organizaciones como el Consejo Indigenista Misionero (CIMI), fundado en 1972, y la Articulación de los Pueblos Indígenas del Brasil (APIB), establecida en 2005.

En el panorama contemporáneo de los movimientos sociales estos dos importantes movimientos se destacan por su papel en la articulación política de las protestas a nivel nacional. Este hecho se debe a la acumulación de esfuerzos políticos que se remontan a la década de 1970, cuando comenzaron a emerger las primeras organizaciones políticas indígenas como forma de resistencia a las políticas expansionistas del gobierno militar.

Estas organizaciones se desarrollaron en el marco de las Asambleas Indígenas, tanto a nivel regional como nacional (Bicalho, 2010).

A medida que la tarde caía la Explanada de los Ministerios se convirtió en un mar mil trescientos pancartas, con los nombres de todas las Tierras Indígenas del país que aún seguían con algún tipo de pendencia en su proceso de demarcación (Apioficial, 2021). Luego, bajo el cielo nocturno más de seis mil indígenas protagonizaron una fervorosa protesta con velas en alto, cuyas llamas danzaban en sincronía, irradiando un mensaje poderoso y luminoso: “Brasil Terra Indígena” una declaración visual que se sumaba a los discursos de destacados líderes indígenas, entre ellos, Samara Pataxó, quien enfatizó que el propósito del acto era un llamado persuasivo a las autoridades, especialmente a los ministros del STF, para que reconocieran la urgencia de proteger tanto el territorio como la vida de los indígenas. Marco Xukuru, por su parte, buscó fortalecer esta convicción al proclamar: “Brasil é terra indígena e essa herança nunca poderá ser usurpada”⁴

La protesta de Uruçumirim, aunque articulada de forma independiente, se entrelazaba con las manifestaciones realizadas en Brasilia, creando así un poderoso mensaje de resistencia colectiva que resonaría en los pasillos del poder de la Suprema Corte. Ambas acciones representaban una acción contundente contra la violencia histórica que ha pasado sobre los pueblos indígenas a lo largo de siglos.

El crepitar de las llamas, los gritos “Demarcacao já” y, en la textualidad de los carteles, “Nossa história não começa em 1988” se fundían en una coreografía de desobediencia, buscando interrumpir el *statu quo* establecido. La fusión de fuego y voces buscaba llamar la atención de los once ministros de la Suprema Corte brasileña, quienes el 24 de agosto de 2021 se enfrentaban a la crucial tarea de deliberar sobre el “Marco Temporal de 1988”. Lxs indígenas anhelaban poner en manifiesto que las llamas y los gritos ardientes eran símbolos de la vigilia constante, de la determinación incansable de salvaguardar sus derechos originarios⁵.

Los derechos indígenas, consagrados durante la Asamblea Constituyente de 1986-87, marcan un hito en la historia de la nación al ser plasmados en los artículos 231 y 232 de la Constitución Federal de 1988. Este logro significativo fue posible gracias al respaldo del CIMI y de congresistas progresistas (Lacerda, 2008).

La protesta desencadenó un torrente de opiniones con posturas divergentes en el *Twitter* del referido colectivo indígena. Por un lado, algunos desacreditaron a los pueblos indígenas tachándolos de vándalos y terroristas, sin adentrarse en la intrincada comple-

4 Brasil de Fato RJ (25 de agosto de 2021).

5 El concepto de “derechos originarios” se introdujo durante las sesiones de la Asamblea Constituyente (1986-1987) con la premisa de que los derechos relativos a la demarcación de las tierras históricamente ocupadas por los pueblos indígenas constituyen un acto declarativo, no constitutivo. Desde una óptica jurídica, ello implica que el reconocimiento de tales derechos es independiente de la adquisición de un título formal de reconocimiento, es decir, no requiere de reconocimiento formal alguno por parte del Estado. Según Carlos Marés, este derecho não é fruto de uma determinação legal, mas é apenas reconhecimento de um direito preexistente (Marés, 2013).

alidad que subyace en la cuestión del Marco Temporal de 1988. Junto a esta comprensión se lanzaba un posicionamiento sostenido de que la estatua era un valioso patrimonio histórico del Estado y, por eso, debería ser preservada para garantizar su legado simbólico.

Sin embargo, hubo una minoría que reconoció la importancia de cuestionar la “re-experimentación” del descubrimiento (Butler, 2004), planteando interrogantes sobre los riesgos inherentes a su aplicación, ya sea a través de los congresistas o mediante los votos de los ministros de la Suprema Corte, quienes no sólo representan a los sujetos universales, sino también a los símbolos del poder, la escritura y la religión.

Explorando estas rutas reflexivas, este artículo se propone indagar por qué es sintomático que una protesta contra el Marco Temporal de 1988 y en defensa de los territorios indígenas sea representada en un espacio urbano utilizando un referente un monumento en honor al descubrimiento de Brasil. Desplazándome de la posición común que tacha estos actos como meros actos de vandalismo hago una invitación a conocer la interacción política de estas conexiones que resonaron con mucha fuerza en el panorama nacional.

La metodología utilizada en esta investigación para analizar el episodio de la quema de la estatua colonial se basa en la combinación de *corpus* de archivos heterogéneos. Esto implica el uso tanto de noticias publicadas en periódicos como de la narrativa emanada del colectivo responsable en la plataforma de Twitter. Simultáneamente, se realizó una búsqueda activa en *Twitter* y *Quora* con el propósito de identificar la narrativa y las distintas perspectivas vertidas por el grupo vinculado a la quema de la estatua, empleando palabras clave y hashtags relacionados con el evento. Sin embargo, reconozco la existencia de limitaciones inherentes a cada fuente de datos, como posibles sesgos en la cobertura mediática y la naturaleza selectiva de las publicaciones en redes sociales, aspectos que fueron debidamente contemplados al momento de interpretar y analizar los resultados obtenidos.

Marco Temporal de 1988 y el Proyecto de Ley (PL) 490-2007

Comencemos por explicar el contexto de la protesta, donde es crucial comprender el proceso de aparición del Marco Temporal de 1988 y el Proyecto de Ley nº 490/2007. La tesis del “Marco Temporal” fue oficialmente introducida en la Suprema Corte brasileña a través de la Petición 3.388/2006, conocida como el caso “Raposa Serra do Sol”, que involucraba a los pueblos indígenas Ingarikó, Macuxi, Patamona, Taurepang y Wapichana, ubicados en el estado de Roraima, en Brasil (Terras indígenas no Brasil, s.f). Aunque la decisión de Raposa estableció diecinueve condiciones para guiar la demarcación de la referida Tierra Indígena, ellas no tenían un efecto legal “vinculante”, lo que significa que los fundamentos adoptados por la Corte no se aplicaban, automáticamente, a otros casos de demarcación de tierras indígenas similares (Supremo Tribunal Federal, sf).

La tesis del “Marco Temporal de 1988” establece que los pueblos indígenas deben demostrar la ocupación tradicional de sus tierras en la fecha de promulgación de la Constitución de la República brasileña: el 5 de octubre de 1988. Sin embargo, esta exigencia considera la presencia ancestral de lxs indígenas en sus tierras como una mera suposición. Implícitamente, impone una temporalidad política estratificada tanto en el pasado como en el futuro basada en el control de una condición existencial o, en las palabras de Rufer (2021), de “un control del tiempo fuera de las experiencias”. Esta condición establece una narrativa de inexistencia previa a 1988, a menos que lxs indígenas puedan demostrar su presencia física en esa fecha.

Ante este complejo dilema los pueblos indígenas enfrentan el desafío de presentar pruebas de su presencia física en sus territorios. En primer lugar, debido a la tutela ejercida por el Servicio de Protección al Indio (SPI) en los años 1910-1967 y, posteriormente, por la Fundación Nacional del Indio (FUNAI), fundada en 1967 y en funcionamiento hasta la actualidad. Sólo en 1988 los pueblos indígenas dejaron de estar bajo tutela legal y obtuvieron plenos derechos.

En segundo lugar, es crucial resaltar los despojos delineados por la Comisión Nacional de la Verdad, instaurada como una entidad oficial del Estado brasileño mediante la promulgación de la Ley 12.528/2011, durante el mandato presidencial de Dilma Rousseff. El informe final de esta comisión, resultado de una exhaustiva investigación que involucró a 10 comunidades indígenas, fue presentado el 10 de diciembre de 2014. Este informe arrojó luz sobre la responsabilidad del Estado brasileño, tanto por sus acciones directas como por sus omisiones, en la apropiación indebida de tierras indígenas que constituyen patrimonio de la Unión. Durante el período indagado, que abarcó desde 1946 hasta 1988, se constató un mínimo de 8.350 muertes (CNV, sf).

En tercer lugar, muchos de estos pueblos recurrieron a la estrategia del “ocultamiento físico” y la “ocultación de identidades étnicas” (Heck et al., 2012), como un mecanismo de supervivencia. Esta táctica se fundamentó en la premisa de esconderse deliberadamente para evitar ser localizados y diezmados.

El Marco Temporal no es una ley; es una “invención” atribuida al ex-ministro del Tribunal Supremo Federal (STF) Menezes de Direito⁶ como afirmó la antropóloga Manuela Carneiro da Cunha durante una entrevista realizada por la Agencia Pública en 7 de junio de 2023 (Anjos, 2023). Esta invención fue adoptada por agentes ruralistas, cuya influencia sustancial en el Congreso Nacional se evidencia por su notable poder económico, tal como revelan los estudios llevados a cabo por el CIMI en estudio denominado “*Congreso Anti-indígena: os parlamentares que mais atuaram contra os direitos indígenas*”. Además, el lobby ruralista ejerce presión sobre los miembros del STF, lo que evidencia su capacidad para influir en las decisiones y políticas relacionadas con los derechos y territorios indígenas.

6 Menezes de Direito fue el ministro encargado de la concepción de las condiciones en el caso de Raposa Serra do Sol.

Uno de los resultados de esa influencia política fue la implementación del Marco Temporal de 88 en diversas instancias de los poderes públicos. En 2016, Brasil se encontraba sumido en un golpe institucional que culminó con la destitución de la presidenta Dilma Rousseff (2011-2016), en el contexto de una fuerte crisis política y la asunción de Michel Temer (2016-2019) como presidente interino. El golpe aludido se llevó a cabo en el poder legislativo y contó con la aquiescencia de las instituciones judiciales.

Durante el proceso de *impeachment* de Rousseff (2015-2016) Michel Temer enfrentaba acusaciones de delito de responsabilidad y se vio obligado a consolidar su base de apoyo político. Con la intención de mantener el apoyo de sus aliados y otros partidos políticos, Temer inició negociaciones con la bancada ruralista del Congreso Nacional sobre temas que incluían los derechos indígenas y ambientales. Es decir, el expresidente recurrió al Marco Temporal de 1988 con la intención de establecer un acuerdo político nacional.

La “bancada ruralista”, como la describe Mayrá Lima, es una

bancada parlamentar que adquirió protagonismo em los años 80 y representa e organiza os interesses da classe proprietária no meio rural enquanto elite política - possui atributos que revelam um grande número de integrantes, capacidade de capilarização e bom posicionamento em lugares. (Lima, 2018, p. 59).

La actuación de los ruralistas como élite política dentro del Parlamento está articulada a partir de su condición de propietarios de tierras. La referida bancada se caracteriza como un espacio de poder donde se gestan identidades y se expresan los intereses de las clases y grupos dominantes en el ámbito rural, cuya integración en la esfera política del Congreso Nacional facilita la forja de alianzas con otros sectores no necesariamente vinculados a la actividad agrícola (Bruno, 2009; Lima, 2018). En este sentido, podemos hacer una lectura del Poder Legislativo como coautor y figura central en el discurso ruralista y que, dentro de esta esfera institucional, se gesta una legitimidad que respalda la “ideología patronal”, lo que demuestra el poder de la bancada ruralista para influir en la agenda política nacional (Lima 2018, p. 71).

En 2013 el STF determinó que la tesis del Marco Temporal de 1988 no era válida para todos los casos, sino únicamente para el caso específico de Raposa Serra do Sol. A pesar de esta decisión, la referida tesis se plasmó en los textos de dictamen de la Abogacía General de la Unión⁷ y de propuestas legislativas (enmiendas constitucionales, medidas provisio-

7 Dicha tesis fue incorporada en el Parecer 001/2017 de la Advocacia-Geral da União (AGU), aprobada durante el mandato presidencial de Temer. Denominada por los pueblos indígenas como el “Parecer Genocida”, vinculaba a toda la administración pública, incluida la FUNAI, a revisar tierras ya demarcadas y paralizar los procedimientos de las tierras que estaban en proceso de demarcación. Sin embargo, en 2020 el ministro del Supremo Tribunal Federal Edson Fachin emitió una medida cautelar suspendiendo todos los efectos del Parecer 001/2017. A pesar de ello, el gobierno de Jair Bolsonaro (2019-2023) continuó utilizando el texto de dicho parecer para obstaculizar la demarcación de tierras indígenas, legalizar invasiones, justificar desalojos y encubrir prácticas de violencia. Bajo la gestión de Marcelo Xavier (2019-2022), la Fundación Nacional del Indio (FUNAI) utilizó el “Parecer n. 00763/2020” como un medio indirecto para la implementación de los contenidos del “Parecer 001/2017”. A partir de 2023 la FUNAI, ha sido asumida por vez primera en la historia de Brasil por una mujer indígena, a saber, la destacada abogada y ex diputada federal Joenia Wapichana,

nales y proyectos de ley) que actualmente están en curso en el Congreso Nacional, como es el caso del Proyecto de Ley número 490/07. Estos Proyectos son impulsados por congresistas ruralistas y evangélicos que constituyen la “bancada BBB” (Bala, Boi e Bíblia). Estas propuestas han estado presentes en la agenda política como modo de flexibilización de los derechos territoriales indígenas, asimilación forzada, el desmantelamiento de la Fundación Nacional del Indio (FUNAI), la expansión de la minería en tierras indígenas y del agronegocio.

La aprobación de la tesis del Marco Temporal de 1988 estuvo en manos del Supremo Tribunal Federal a través del juicio del Recurso Extraordinario 1017365, durante 4 años (2019-2023). Este caso se originó a partir de una solicitud de embargo presentada por el Instituto de Medio Ambiente de Santa Catarina (IMA) en contra de los pueblos indígenas Xokleng, quienes reclaman el derecho a su territorio ancestral Ibirama/Laklanõ. A lo largo del siglo XX este territorio en disputa ha sido reducido, a pesar de haber sido reconocido como tierra tradicional por estudios antropológicos realizados por la FUNAI y declarado como tal por el ministro de Justicia (Supremo Tribunal Federal, 2019). Debido a su carácter de repercusión general, la aprobación de la tesis del Marco Temporal en este caso abarcaría automáticamente a todos los casos similares de comunidades indígenas en Brasil, sin realizar un análisis histórico específico de cada situación.

El recurso mencionado fue presentado en el sistema electrónico de repercusión general el 1 de febrero de 2019. No obstante, el inicio del juicio se postergó hasta el 1 de septiembre de 2021. La segunda semana del juicio coincidió con la segunda Marcha de las Mujeres Indígenas (ver Assessoria de Comunicação da Anmiga, 2021) una de las manifestaciones indígenas más grandes desde la Asamblea Nacional Constituyente de 1986-87. Este evento contó con la participación de más de 4 mil mujeres indígenas de todo el país.

Los ministros de la Suprema Corte son designados por el presidente de la República Brasileña. Esta práctica ha revelado un incremento en su propensión a respaldar un proceso político influido y controlado por grupos de presión particulares, como aquellos vinculados al sector rural y al agronegocio.

Durante la primera sesión del juicio, en 1 de septiembre de 2021, la apertura estuvo a cargo del procurador general de Santa Catarina, quien presentó la demanda contra el pueblo Xokleng. Posteriormente, los abogados del pueblo Xokleng realizaron su defensa. Las argumentaciones de los *amicus curiae*, “amigos de la Corte”, en contra del “Marco Temporal”, entre ellos cuatro abogados indígenas, se iniciaron en la misma sesión y concluyeron en la sesión siguiente, el día 2 de septiembre de 2021.

La sesión del 9 de septiembre de 2021 marcó el inicio del proceso de recopilación de los votos de los ministros y ministras. Durante esta sesión, un ministro emitió un voto en

quien, en los primeros días de su mandato, adoptó la resuelta determinación de repudiar de manera categórica el “Parecer 001-2007”. Durante la ceremonia de toma de posesión firmó once “Portarias” para la creación o recomposición de grupos de trabajo destinados a la demarcación de territorios indígenas.

contra de la tesis, mientras que otro ministro votó a favor. El juicio se interrumpió el 15 de septiembre de 2021, programándose su reanudación para el 23 de junio de 2022.

Antes de este regreso, los congresistas incluyeron en la agenda del Congreso Nacional el Proyecto de Ley 490/07, con pedido de urgencia. De esta forma, la medida se incorporó estratégicamente, paralelamente a la agenda del juicio del Marco Temporal en el STF. El referido Proyecto de Ley⁸ no sólo tiene como objetivo regularizar el Marco Temporal de 88, sino también transferir la demarcación⁹ de tierras indígenas al Poder Legislativo¹⁰; flexibilizar la consulta previa, libre e informada a estos pueblos, y flexibilizar la política de no contacto con los pueblos indígenas en aislamiento.

El juicio en la Suprema Corte se reinició el 7 de junio de 2023. El 21 de septiembre se alcanzó la mayoría de los votos para derogar la tesis en el Poder Judicial. El 27 de septiembre de 2023, el STF rechazó, con 9 votos en contra y 2 a favor, la posibilidad de adoptar la fecha de promulgación de la Constitución Federal (5 de octubre de 1988) como un marco temporal para definir la ocupación tradicional de la tierra por parte de las comunidades indígenas.

En el mismo día en que el STF concluyó el juicio de la tesis del Marco Temporal de 1988 el Senado Federal aprobó el Proyecto de Ley 2903 (el antiguo PL 490/07), conocido por la Articulación de los Pueblos Indígenas de Brasil (Apib) como el PL del Genocidio. En octubre de 2023 el presidente Lula vetó, parcialmente, el Proyecto de Ley (PL) 2903 y eliminó el Marco Temporal de la propuesta. Sin embargo, su veto fue rechazado por el Congreso Nacional. El proyecto fue promulgado como Ley n.º 14.701, el 20 de octubre de 2023, manteniendo el Marco Temporal de 1988.

El Congreso Nacional brasileño mantiene su empeño en alterar la Constitución de 1988 a través de proyectos de ley en lugar de recurrir al procedimiento adecuado de enmiendas constitucionales. Este fenómeno desplaza la discusión sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad del Marco Temporal de 1988 hacia un ámbito que trasciende la mera presencia del Estado de Derecho.

A pesar del rechazo del Marco Temporal de 1988 por parte del Tribunal Supremo, su legitimación persiste en el ámbito legislativo. Este escenario demanda un análisis crítico de los marcos normativos vigentes, subrayando la discordancia entre los poderes y la

8 Proyecto de Lei n.º 490-a, 2007 (Cámara de Diputados de Brasil, 2023).

9 La demarcación de los territorios indígenas conlleva la delimitación física de sus límites geográficos, que han sido objeto de estudios exhaustivos previos realizados por la Fundação Nacional do Índio (FUNAI). Esta entidad, en estrecha colaboración con el Ministerio de Justicia, tiene la responsabilidad de llevar a cabo estos procesos de demarcación. Los procedimientos relacionados con la demarcación de las tierras indígenas en Brasil están regidos por disposiciones establecidas en la Constitución de 1988 y complementadas por el Decreto 1775/96.

10 La Cámara de Diputados federal es uno de los órganos legislativos de Brasil y cuenta con 513 diputados. De estos, 300 son miembros de la Frente Parlamentaria de la Agropecuaria (FPA), lo cual representa actualmente el 58% de la composición total de la Cámara. En el Senado Federal de Brasil, por otro lado, hay un total de 81 senadores, siendo 47 representantes de la referida Frente Parlamentaria. Estos datos reflejan la presencia significativa que la FPA tiene en ambos cuerpos legislativos e indica la importancia que se otorga a los temas anti indígenas (De Olho nos Ruralistas, 2024).

fragilidad del sistema de garantías constitucionales, así como la utilización selectiva de las normas para consolidar y perpetuar ciertos privilegios y relaciones de poder. No obstante, la concentración exclusiva en esta dinámica jurídica engendra una carencia analítica que restringe nuestra apreciación de las implicaciones y connotaciones asociadas al Marco Temporal de 1988.

Dejó de ser bronce y quemó

Basándose en estos marcos políticos, el colectivo Uruçumirim llevó a cabo de manera deliberada el incendio en el Monumento al Descubrimiento de Brasil y, posteriormente, lo dio a conocer a través de su cuenta en *Twitter*:

Na madrugada dos dias 24-08, as 3h da manhã, *mais um*¹¹ monumento escravocata e genocida foi incendiado. *Queimamos a estátua de Cabral para destruir tudo que ele simboliza ainda nos dias atuais*, em protesto contra o Marco Temporal e o genocídio indígena continuado (itálicas añadidas). (Citado en Brasil de Fato RJ, 2021).

La elección de utilizar un espacio urbano y un monumento específico en la manifestación fue un acto políticamente simbólico. La cuidadosa deliberación que culminó en la elección del monumento y su ubicación en el histórico barrio de la Gloria no solamente buscó la difusión del mensaje político hacia un público más amplio, con el propósito de intensificar la visibilidad de la causa a través de los medios de comunicación y la opinión pública, sino también tuvo como objetivo subrayar la trascendencia histórica de dicho lugar y su vínculo con el panorama político contemporáneo.

En el siglo XVI la costa de Río de Janeiro estaba habitada por miles de indígenas. Según las estadísticas del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, se estima que podrían haber sido hasta noventa y siete mil (IBGE s.f.) No obstante, el historiador Marcelo Lemos ha realizado una investigación sugiere que la población podría haber alcanzado doscientos mil habitantes (Extra noticias RJ, 2022).

Río de Janeiro emergió como resultado de la urgente necesidad de ocupar un territorio disputado por portugueses y franceses. Los franceses llegaron a Río en 1555 con una tripulación de doscientos hombres comandados por Mem de Sá, gobernador-general de

11 Al mencionar “mais um” el colectivo hace referencia a la estatua de Manuel Borba Gato (un explorador, “bandeirante” y cazador del siglo XVII que durante sus expediciones en busca de oro esclavizó a indígenas y negros) que se encuentra en Sao Paulo y que fue incendiada el 24 de julio de 2021, en el mismo día programado para la gran manifestación nacional del movimiento “Fuera Bolsonaro”, siguiendo la línea del activismo del movimiento Black Lives Matter y pocos meses antes del incendio de la estatua de Cabral en Río de Janeiro. En la semana siguiente, grupos supremacistas blancos reaccionaron vandalizando el homenaje a Marielle Franco Mujer negra, socióloga, diputada por el PSOL del Río de Janeiro, defensora de derechos humanos, lesbiana, feminista que abogaba por los derechos de las mujeres, las personas racializadas y la población LGBTIQ+, además de ser una ferviente opositora de la militarización en las favelas de Río de Janeiro. Brutalmente asesinada a tiros en año de 2018.

Brasil en Salvador. El objetivo era crear la França Antártica¹² y para eso buscaron establecer una relación amistosa con los indígenas Tupinambá. Sin embargo, cuando los portugueses llegaron a Rio empezó un conflicto territorial entre portugueses y los franco-tupinambá (O Glória, s. f.).

Entre estos conflictos estuvo la batalla de Uruçumirim en 1567. Tras las victorias decisivas de los portugueses sobre los franceses la llamada França Antártica fue desmantelada y los franceses se retiraron hacia Cabo Frio. Los portugueses se dedicaron a la creación y organización de un núcleo urbano fortificado y definitivo. Este proyecto tuvo como objetivo salvaguardar la soberanía portuguesa no solo sobre el territorio en disputa, sino también sobre las rutas marítimas cruciales para el desarrollo económico y estratégico de la época.

La Batalla de Uruçumirim marca, así, la “transformação do Rio de Janeiro, de uma região de aldeias indígenas numa cidade colonial portuguesa, por meio de um modelo econômico extrativista, exploratório e escravocrata que passa a predominar no Brasil durante os quatro séculos seguintes”, resultando en una significativa disminución de la población indígena.

La batalla de Uruçumirim fue decisiva para la “conquista” de Río de Janeiro porque significó la devastación de la población indígena, la eliminación de los registros de los indígenas en la ciudad y la ocupación colonial. Si exploramos el barrio da Glória, sitio de estas confrontaciones, nos encontraremos con “a Igreja da Glória, a estátua do padroeiro da cidade, São Sebastiao, e o Monumento ao Descobrimento”. Sin embargo, no hay en este espacio ningún homenaje a los pueblos indígenas Tupinambá o alguna referencia que recuerde esta batalla. Tampoco una referencia literaria¹³ que recuerde sus historias de resistencias territorial y esclavista.

Este silenciamiento que vemos hoy desempeñó un papel fundamental en la confección de narrativas oficiales, una característica intrínseca a los conceptos de modernidad y civilización. Regresando al siglo XIX, numerosos monumentos embellecieron las plazas principales de las ciudades latinoamericanas, inspirados, mayoritariamente, en el espíritu neoclásico y en la noción de progreso civilizatorio, arraigados en las tradiciones políticas y artísticas europeas. Cristóbal Colón fue reconocido como la figura preeminente en el descubrimiento de América y recibió homenajes en forma de centenares de estatuas públicas, bustos y fuentes en las Américas del Norte y del Sur (Doss, 2016).

Masotta (2021) denominó a este fenómeno como “colonismo”, destacando cómo esta exaltación de Colón se materializó, principalmente, en la escultura y los monumentos pú-

12 El proyecto de fundación de la França Antártica “tinha o apoio de Henrique II, Rei de França, de Gaspar de Coligny, Almirante da Marinha Real, do Duque de Guise, cardeal de Lorena, e de comerciantes e armadores franceses. Um dos objetivos era garantir à França uma parcela do mercado de especiarias monopolizado pelos portugueses” (Biacalho, 2008).

13 En el libro *A memória da destruição: Rio - uma história que se perdeu (1889-1965)*, reconocido como una gran referencia histórica de este barrio, no se menciona que ese territorio fuera indígena. Sin haber alcanzado la notoriedad que merece, esta historia permanece en los márgenes.

blicos, en lugar de en la escritura. El “colonismo” implicó una reinterpretación y apropiación de la figura de Colón por parte de las naciones latinoamericanas, transformándolo en un símbolo nacional y un héroe venerado.

Pedro Álvares Cabral fue elevado a la prominencia en el siglo XIX en Brasil, obteniendo notables reconocimientos en los dominios de la historiografía, el periodismo, la literatura y exposiciones internacionales. En un acto de sintonía con las reflexiones de Massotta (2021), se podría contemplar el fenómeno del “cabralismo” en ese periodo histórico.

Colón y Cabral fueron dos de los principales símbolos del colonialismo que no se limita a una imposición política y económica del período colonial, sino que representa una forma de dominación que se perpetúa y se reproduce junto con otros procesos históricos, como la modernidad, el racismo, el patriarcado y el neoliberalismo. Esta forma de dominación ha evolucionado de tal manera que su presencia en el país resulta difícil de reconocer.

Por ejemplo, en el contexto del Marco Temporal de 1988 (una forma de despojo mediante la imposición de una temporalidad política que resulta en despojo físico) observamos la persistencia de la lógica colonial inherente a un legado de proyectos coloniales modernos. Estos proyectos, que históricamente han buscado promover agendas de crecimiento económico, industrialización y desarrollo tecnológico, a menudo han estado centrados en aumentar la eficiencia y la productividad en sectores clave como la agricultura y la industria. Sin embargo, esta búsqueda de progreso ha estado acompañada de discursos racistas que dictan cómo deben habitar y utilizar el territorio los pueblos indígenas y otras comunidades marginadas.

A esta interpretación podemos añadir la coexistencia con falacias que proclaman la erradicación del colonialismo tras las independencias, así como la estrategia en marcha de “desaparición de los pueblos indígenas” como el discurso de Frontin mencionado en la introducción de este trabajo: “O Brasil não é o índio”. Estas y otras narrativas afines son empleadas con el propósito de argumentar la presunta superación del colonialismo.

Antes de retomar el caso en discusión quisiera mencionar otro acontecimiento: la protesta indígena llevada a cabo el 2 de octubre de 2013 contra la Propuesta de Enmienda Constitucional (PEC) 215/2000, la cual dio inicio frente a la Asamblea Legislativa del Estado de Sao Paulo, donde se estaba llevando a cabo una audiencia pública sobre esta PEC, y finalizó en el “Monumento às Bandeiras”. Durante la protesta el monumento fue manchado con tinta roja, simbolizando la sangre de lxs indígenas derramada por los *bandeirantes*, y se escribió la frase “*bandeirantes asesinos*”.

Sobre el tema el historiador Paulo César Garcez Marins (1999) apunta que los *bandeirantes*, figuras destacadas en la formación de la identidad paulista, fueron exaltados como los principales impulsores de la expansión territorial brasileña, siendo elevados al estatus de héroes. No obstante, esta narrativa pasa por alto su rol como perpetradores de violencia y opresión hacia los pueblos indígenas, así como su participación en actividades delictivas como la esclavización y el saqueo.

Los *bandeirantes* lideraban las expediciones conocidas como *bandeiras*, que se llevaron a cabo durante los siglos XVII y XVIII con el objetivo de explorar el interior de Brasil. Entre los objetivos principales de estas expediciones se encontraba la captura de comunidades indígenas para esclavizar a sus miembros, así como la búsqueda de metales preciosos, como el oro y la plata. Esta conexión entre el pasado y el presente se refleja en el Manifiesto Antiruralista de la Comisión Guarani Yvyrupa (CGY), que revela la persistencia de formas de poder colonial en la actualidad a través de las prácticas de los terratenientes y políticos contemporáneos. En la primera página del manifiesto se encuentra la contundente afirmación: “Os ruralistas de hoje são os bandeirantes de ontem”, evidenciando una crítica hacia aquellos actores que aún ejercen influencia en la configuración de las dinámicas de poder en la sociedad brasileña.

Esta reflexión se ahonda con la cita siguiente, que resalta cómo dichos dueños del poder persisten en utilizar su posición privilegiada para enriquecerse a expensas de las comunidades indígenas, perpetuando así su marginación y despojo. Como se expresa: “Enquanto os brancos homenageiam em estátuas seus governantes continuam encarnando o espírito dos bandeirantes; Pedro Álvares Cabral foi o primeiro ruralista; Muitos o sucederam”. Estos fragmentos evidencian cómo el enaltecimiento de estas glorificaciones y la perpetuación de la narrativa colonial desplazan el enfoque político a las persistentes estructuras de poder y explotación en tiempos contemporáneos.

Volvamos al monumento a Cabral en Rio de Janeiro, a su composición del espacio moderno como sistema simbólico y como vínculo identitario y emocional con su pasado colonial, fundado en silenciamientos. Estos silencios y exclusiones funcionan como un acto de entierro en el bronce, donde grabaron una narrativa plasmada en la estatua, reflejando la misma historia que relega a estos grupos a los márgenes de su representación monumental.

La justificación del colectivo para haber incendiado el monumento, similar a la protesta contra el “Monumento às Bandeiras”, establece una conexión con el “cabralismo”, argumentando que “quemamos la estatua de Cabral para destruir todo lo que él simbolizaba”, reinterpretando la figura histórica de Cabral y utilizándose como un emblema de crítica política contemporánea contra un legado de despojo.

La imagen de Cabral también desempeñó un papel destacado durante la votación del Proyecto de Ley 490 en el Congreso Nacional, cuando Celia Xacriaba, la segunda diputada indígena del país, del partido PSOL-MG, expresó: “Os deputados que votarem a favor do PL 490 são os novos Cabrais do século XXI, vestidos de gravata e paletó” (Xakriabá, 2023). Su intrigante participación nos lleva a una analogía de connotaciones simbólicas.

Al expresar que los diputados que apoyan el PL 490 son los nuevos “Cabrais” del siglo XXI, vestidos de corbata y traje, la diputada evoca el legado histórico del ‘cabralismo’, recordando las implicaciones de la colonización europea en la historia del país, lo cual se asemeja a las letras líricas de Oswald de Andrade en su poema titulado “Falação”, donde se aborda el concepto de “Cabralismo: A civilização dos donatários” (Andrade, 1972).

Por un lado, la diputada señaló la similitud entre las acciones de estos legisladores y las decisiones históricas que resultaron en la colonización, la explotación y la opresión de las comunidades indígenas. Por otro lado, al comentar sobre sus vestimentas con un tono revelador sugirió que la apariencia formal y civilizada podría estar encubriendo la perpetuación de una mentalidad colonial, respaldada por el ejercicio del poder político, en el contexto de la agenda del Marco Temporal de 1988. Más allá de simplemente señalar una continuidad material la diputada resalta la estética del colonialismo, que proyecta la ilusión de estar construyendo políticas beneficiosas en nombre del bien común.

En los casos mencionados el uso del “cabralismo”, que implicó la reinterpretación y simbolización de figuras históricas, no estuvo dirigido contra Pedro Álvares Cabral como individuo, sino hacia la sintomatología inherente a su legado, interpretándolo como una manifestación persistente de prácticas de dominación. A través de esta perspectiva se logró establecer un vínculo con las autoridades contemporáneas, que incluyen desde ministros de la Suprema Corte hasta legisladores, encargados de ratificar o desestimar medidas o marcos temporales genocidas.

A pesar de los esfuerzos desplegados, las críticas que se pretendían instigar en la sociedad civil no alcanzaron su cometido, quizá por una razón ya sospechada por Enrique Serrano: “nos identificamos más con el caballo, con el penacho, con la espada, que, con el traje del indígena, que, con las plumas, que con el bastón”.

De todos modos, las críticas expresadas, tales como si la imposición de determinados monumentos en el espacio público podría equivaler a una forma de violencia simbólica o iconoclasia, en el sentido de que no solamente limitan la presencia de otras imágenes e historias, sino también contribuyen a la normalización de los signos de dominación y explotación en vidas y territorios, no encontraron eco en las redes sociales (Restauradoras con glitter, 2022).

Tampoco se abordó la pregunta formulada por Juliano Medeiros en estos espacios. Me refiero a la intrigante interrogante: “O que significa queimar a estátua de um assassino diante do ato de erigir uma estátua para um assassino?”, planteada en un contexto donde la estatua de Borba Gato ardía en Brasil, provocando una intensa reflexión acerca de las implicaciones inherentes en ambas caras de esta situación. De igual manera, el debate careció del cuestionamiento planteado durante la protesta del monumento, liderada por la figura indígena Marcos dos Santos Tupã, de la Comissão Guarani Yvyrupa (CGY): “Que tipo de sociedade realiza tributos a genocidas diante de seus sobreviventes? (Rueda, 2020).

Estas preguntas parecían haber emprendido un viaje de reclusión, como si hubieran encontrado refugio en el laberinto de los medios de comunicación. Consecuentemente, las reflexiones más amplias, capaces de demostrar que los monumentos rebasan las fronteras del ámbito artístico para adentrarse en el intrincado terreno de la esfera política al capturar narrativas meticulosamente esculpidas por decisiones políticas y contextos socioculturales, quedaron confinadas en algún rincón del debate público.

Monumentos y usos políticos: ruido mediático

Los usos políticos del pasado pueden ser considerados como unidades de análisis que nos permiten sumergirnos en las tensiones políticas y sociales. Para una comprensión de los usos políticos del patrimonio resulta importante reflexionar sobre el proceso de patrimonialización que transforma un objeto en un elemento de valor histórico y cultural (Van Geert et al., 2017). Al explorar este enfoque surgen temas relacionados tanto con la expresión y representación del poder, como de usos desobedientes.

La utilización del patrimonio como herramienta de poder en la conformación de la Nación y como constructor de narrativas nacionales no solo involucra la génesis de las identidades, sino también reconfiguraciones como las que podemos ver a lo largo del siglo XXI en respuesta a nuevos paradigmas y reivindicaciones culturales. Esta dinámica ha desempeñado un papel crucial en la construcción de identidades nacionales, además de que ha forjado una nueva concepción del arte y de la historia (Van Geert et al., 2017).

Desde otra óptica podemos notar un uso político del patrimonio por sujetos sociales no reconocidos como tales o que se encontraban en un estado de latencia. Estxs sujetxs han usado los bienes patrimoniales para fomentar la creación simbólica de colectivos que previamente no eran reconocidos por los Estados-nación (Van Geert et al., 2017). Este tipo de utilización abarca desde actos de reivindicación histórica hasta luchas por posesión de los espacios que les son propios, manifestando un profundo desacuerdo y una ruptura con las narrativas establecidas a través de la “desobediencia simbólica” (Vich, 2003). No obstante, el aspecto más relevante de esta desobediencia reside en su enfoque crítico hacia monumentos que, en su calidad de documentos históricos, suelen ser inmunes a interpelaciones o cuestionamientos.

El uso políticamente desobediente y simbólico del referido monumento por el colectivo Uruçumirim repercutió en los principales periódicos, siendo reducido a una mera depredación material provocada por vándalos. En el periódico Globo de Rio de Janeiro, se podía leer en grandes titulares: “Vândalos incendeiam o monumento na Glória, Zona Sul da cidade”, mientras que el periódico Diário do Rio tituló: “Vândalos pintan e incendian a estatua de Pedro Álvares Cabral” (Redação Diário do Rio, 2024).

La acusación de vandalismo ejerció influencia sobre la opinión pública, resaltando una noción en la cual los indígenas representaban no solo una amenaza al patrimonio, sino más bien a la sociedad civil. El nombramiento de los indígenas como vándalos los situaba en un contexto de primitivismo y en un espacio de barbarie, despojándolos de sus ancestralidades y del derecho originario a la ocupación tradicional.

En las redes sociales, particularmente en las cuentas de los diputados de la izquierda que brindaron su apoyo al colectivo, se desencadenó una variopinta gama de comentarios, marcada por una notable polarización de opiniones. Algunos expresaron opiniones tachando a lxs indígenas de “terroristas financiados” por intereses políticos de la izquier-

da brasileña y ONGs¹⁴. Hubo quienes mencionaron hechos históricos y se preguntaron si estxs indígenas estaban relacionados con antiguas alianzas con franceses, sugiriendo que su causa no era justa.

La clasificación de lxs indígenas como vándalos o terroristas se sumó a los comentarios de *Quora*, una plataforma de preguntas y respuestas donde los usuarios pueden hacer preguntas sobre cualquier tema y recibir respuestas de otros usuarios. La interrogante suscitada en esta plataforma fue “¿Por qué fue quemado el monumento al descubrimiento?”. Las respuestas abarcaron diversos puntos de vista, incluyendo la responsabilidad histórica o, mejor, la absolución histórica de Pedro Alvares Cabral, así como la percepción de los monumentos como una solemnidad, un relato épico, una narrativa pacificada destinada, únicamente, a la veneración y la contemplación (Gnecco y, Rufer, 2021).

Además, se defendió la idea de que la “vandalización” de estos monumentos llevaría a la eliminación de una narrativa fundacional de la nación y llevaría a una intervención en el “monopolio sobre la legitimidad histórica” (López Caballero, 2011, p. 138). Veamos:

Comentário 1: Nem Cabral, coitado, cuja maior crueldade histórica foi o ato de descobrir o país, escapou dessa onda de anarquistas sociais ensandecidos”, *Comentário 2:* “Cabral não foi genocida e nem matou indígena. Ele apenas foi um marujo que chegou aqui e foi pra Índia”. *Comentário 3:* “Pedro Álvares Cabral, mal pisou no Brasil assim como teve uma experiência bem pacífica”, *Comentário 4:* É ridículo, dizer que os portugueses têm alguma coisa a ver com isso ou os seus descendentes que são 70% dos Brasileiros. Isso não tem qualquer nexos. Nós fizemos um país. Como podem culpar os portugueses por uma coisa do século 21, que nem sabemos o queé?, *Comentário 5:* Monumentos históricos são considerados patrimônios da humanidade, então não se pode simplesmente destruí-los, *Comentário 6:* “Incendiar a estátua não altera nada na História, não devolve o Brasil ao território (que não era Brasil) anterior a 1500, não devolve as vidas perdidas”. *Comentário 7:* É um protesto que, independentemente de ter ou não razão, não adianta nada de nada, porque o local para fazer ou mudar leis não é a praça pública. *Comentário 8:* “Não será melhor deixar o passado sossegado e procurar construir o futuro? (Quora s.f.)

Los ocho comentarios anteriores parecen subestimar la importancia de analizar y confrontar la persistente estructura colonial en sus diversas manifestaciones contemporáneas en Brasil. Por otro lado, hubo quienes defendieron la acción y reivindicaron el derecho de lxs indígenas a tensionar con la narración oficial de la historia: “Esse é o Brasil que eu quero! Que sumam esses símbolos de tortura, abuso e estupro nesse país que foi dominado na base da opressão e barbaridade” (Quora, s.f.).

Aunque la plaza pública no sea el lugar donde se crean las leyes, aunque incendiar una estatua no signifique concertar el pasado, la protesta planteó interrogantes como cuál es el lugar de la lucha contra el Marco Temporal de 1988. Cuestionar la elección de un

14 La idea de que los pueblos indígenas en Brasil están bajo el control de fuerzas de izquierda y organizaciones sociales, fue ampliamente propagada durante el mandato de Jair Bolsonaro, con la intención de desacreditar los movimientos indígenas y, por ende, debilitar los procesos de demarcación de tierras indígenas, facilitando la aplicación del Marco temporal de 1988.

espacio público urbano de alta clase social podría sugerir que estamos quizás limitados en demasía por la estructura tradicional de protesta, quizás pasando por alto perspectivas emergentes. En este contexto, ¿quién detenta la autoridad para orientar la dirección y la forma como deben ser armadas las expresiones de las protestas políticas?

Una de las facetas positivas que se puede destacar de la protesta desarrollada en el espacio mencionado fue que la manifestación política del colectivo logró ir más allá de los círculos activistas. La protesta convergió en un tema de debate público, involucrando a un espectro más amplio de personas que, quizás, no estaban directamente vinculadas a la causa en la cuestión del Marco Temporal de 1988, pero que se vieron impactadas por la discusión y reflexión que suscitó la manifestación.

Al analizar esta dinámica es crucial tener en cuenta que los significados atribuidos a los monumentos y símbolos públicos no se limitan, simplemente, a lo que es visible o tangible. Estos significados trascienden hacia otros niveles a través de la continua reinterpretación de sus usos y tensiones, especialmente en relación con las contingencias políticas emergentes.

Después del incendio al monumento del descubrimiento el colectivo Rio Tupinambá Karioca, formado por académicxs no indígenas, hizo una propuesta para la creación del parque Uruçumirim en un área verde actualmente sin uso y sin nombre, frente al edificio del Teatro Prudencial. A través de una entrevista realizada el 31 de marzo de 2022 al periódico Globo Rio el referido colectivo explicó que el parque sería un espacio de recreación y memoria Tupinambá con un monumento creado por algún/a/e artista indígena seleccionadx a través de un concurso. El proyecto está en proceso en la Secretaría Municipal de Planeamiento Urbano.

Por un lado, se evidencia una inquietud por la inalterabilidad de la historia oficial, generalmente interpretada en el marco de una cronología cerrada en la que el poder dominante se impone. La instauración de este monumento podría disputar políticamente esta narrativa oficial. Por otro lado, hay que prestar atención a lo que Paolo Vignolo (2021:1) denominó “mimesis de la estética de los dominadores” ya que sabemos que los patronos de identificación, representación y significación difieren para los pueblos indígenas. Por eso hay que tener en cuenta sus trayectorias históricas y los cambios en sus culturas.

A estos dilemas podemos sumar la cuestión acerca de lo no liquidado por la memoria. A modo de ejemplo, se puede citar el caso de lxs indígenas Nasa, sentenciado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2009. En un relato breve contenido en el texto de la sentencia se detalla que el abogado de la víctima hizo una demanda para la construcción de una estatua conmemorativa de una efigie para recordar a Germán Escué, un indígena Nasa asesinado por el ejército. No obstante, esta petición fue contra uno de los principios fundamentales de la memoria Nasa. Para este pueblo, los recuerdos no deben ser materializados; por lo tanto, convertir a su líder en un monumento sería

equivalente a matarlo nuevamente. Para mantener viva su memoria era necesario no materializarla (Botero, 2017).

Lo relevante aquí no radica en adentrarse en un debate sobre si debiera erigirse o no una estatua indígena, sino en resaltar los diversos intereses de los dos colectivos. Este enfoque nos aleja de una perspectiva binaria y nos invita a considerar otros efectos del uso político del monumento.

Conclusión

La estatua en homenaje a Pedro Álvares Cabral no fue derribada ni se contempló su eliminación, a diferencia de ciertos casos ocurridos en América Latina, como la remoción de la estatua de Colón en Buenos Aires para colocar el monumento de Juana Azurduy. En México la estatua de Colón fue reemplazada por la de una mujer indígena Amajac, Ambas simbolizan un declive en la representación de la figura paterna de los héroes colonizadores. Además, durante el mandato de Chávez en Venezuela todas las estatuas de Colón fueron retiradas del país.

La decisión de no derribar la estatua podría estar relacionada con la idea de que “este acto puede no resolver verdaderamente los problemas subyacentes, ya que de entre las ruinas pueden emerger nuevamente las mismas ideologías o patrones de pensamiento que se intentan eliminar (Sánchez Borges 2020, p. 4). Quizá se haya decidido no derribar el monumento debido a que eso lo convertiría en invisible y evitaría su posible uso político en el futuro. Sin embargo, lo que parece evidente es el interés en emplear el fuego no como un instrumento destructivo, sino como *un lenguaje político* que permite que el malestar asociado a la conexión desvelada y sus sintomatologías continúen ardiendo.

Sobre ese debate no aspiro a emitir un veredicto categórico con relación al destino de las estatuas coloniales; tampoco sería posible hacerlo. Mi planteamiento radica en fomentar una reflexión de mayor envergadura acerca de los usos políticos de los monumentos y las complejas conexiones que tejemos entre ellos, así como reconocer la problemática que surge si no se tejen estas conexiones. Me adhiero al concepto de conexión propuesto por Mario Rufer (2021), desde una reflexión sobre la noción de “políticas de la memoria”. Rufer destaca la importancia de comprender qué aspectos de la memoria son políticos y cómo se relacionan con la disputa por el significado y la representación. En este sentido, propone una reflexión sobre la necesidad de concebir la memoria no solo como un ejercicio de recuerdo, sino como un trabajo de conexión. Esta idea implica la asociación libre de aspectos aparentemente disociados de la historia, desafiando las narrativas establecidas y reconociendo las continuidades de la violencia colonial en el presente. En palabras del autor la conexión posee la tarea de entrelazar las distintas manifestaciones de violencia, las cuales frecuentemente se conciben como disgregadas tanto en su temporalidad como en su diversidad (Rufer,2021); por esta razón desafía las narrativas dominantes y abre espacio para una memoria a contrapelo, crítica y resistente.

La gran trampa enmarcada en la discusión sobre el Marco Temporal de 1988 es el debate exclusivamente dentro de los límites constitucionales. Este enfoque presenta divergencias en la manera como se percibe, analiza y experimenta, ya que obstaculiza la comprensión más amplia del tiempo histórico al interpretar el Marco Temporal únicamente como un acontecimiento coyuntural, desconectado de “lo colonial”. Al hablar de continuidad histórica no me refiero a la persistencia a lo largo del tiempo, sino a la conexión de eventos pasados de una manera que desafía las narrativas convencionales de la historia (Añon y Rufer, 2018).

La narrativa política, representada a través del simbolismo del monumento, utiliza la figura de Cabral para poner de manifiesto una práctica recurrente: la apropiación de recursos, bienes y vidas por parte de los detentadores del poder, incluso cuando estas acciones se llevan a cabo dentro de un marco legal que podría considerarse ilegal.

Este acto no solo constituye una denuncia continua del saqueo como una característica inherente al modelo capitalista de expansión (Mattei y Nader, 2017), sino que también se refleja en la toma de decisiones políticas. Estas decisiones, frecuentemente disfrazadas bajo argumentos legales aparentemente legítimos, pueden influir en la modificación de la legalidad existente, lo que dificulta el reconocimiento de las disputas políticas. La dificultad radica en la incapacidad del Estado y de la ley para abordar, adecuadamente, las complejidades de la situación. De esta manera, se cuestiona todo el devenir histórico desde la expansión colonial hasta la influencia globalizadora del neoliberalismo, poniendo de relieve el papel no solo material, sino también simbólico que desempeña el saqueo de tierras en dicho proceso.

Mientras los movimientos indígenas y lxs defensores de los derechos indígenas debatían la constitucionalidad del Marco Temporal de 1988 a través de una contienda política y jurídica necesaria, respaldándose en la teoría del indigenato, el colectivo Uruçumirim defiende el derribo de esta medida. Su argumento se centraba en la idea de que el tema era de naturaleza estructural y trascendía los límites de la coyuntura político-jurídica.

La asociación de la figura de Cabral con el saqueo de las tierras descubiertas adquiere una relevancia significativa al desafiar la narrativa tradicional del “descubrimiento” como el encuentro de algo desconocido, tratándolo como una entidad aparte u “Otro”. Según Dussel, América fue “cubierta “con los significados y valores impuestos por los conquistadores europeos, lo que implica que las concepciones eurocéntricas y coloniales moldearon la comprensión de las tierras “descubiertas” (Dussel, 1994).

En lugar de considerar el “descubrimiento” como un encuentro neutral entre dos mundos debemos enfocarlo como un proceso de dominación que se fundamenta en *la noción de la disponibilidad y ocupación de territorios* que puso en marcha “ações concretas de criação de um vazio real” (Ramos, 1995) que se evidencian en los informes sobre violencia contra los pueblos indígenas, como los que publica anualmente el Cimi (Conselho Indigenista Misionário, 2023).

Esta reflexión me lleva a cuestionar no solo la narrativa oficial del descubrimiento, sino también cómo las proyecciones derivadas de esta narrativa se entrelazan con las agendas políticas actuales, incluyendo las acciones neoliberales y la promoción del Marco Temporal de 1988. Este análisis insta a interrogar la tendencia a atribuir un valor cultural y simbólico al “descubrimiento”, dado que esta valoración puede influir en la justificación de acciones como el saqueo.

Además, el valor simbólico atribuido al descubrimiento parece justificar operaciones de poder y el uso de sus discursos fecundantes de un imaginario falaz, haciendo de lo “colonial” una huella persistente. A modo de ejemplo, menciono dos líneas argumentativas esgrimidas por los defensores del Marco Temporal de 1988: la primera se relaciona con la delimitación territorial, mientras que la segunda aborda la desclasificación de la identidad indígena. Ese es el “Efeito Copacabana” que surgió que la ausencia de una fecha límite para la demarcación de un territorio indígena posibilitaba que cualquier parte del país podía ser declarada territorio tradicional. Esto significa que no existirían límites para las demarcaciones y cualquier área, como el barrio de Copacabana en Río de Janeiro, podría ser considerada como tierra indígena. Esta idea genera incertidumbre sobre la propiedad privada.

Del mismo modo podemos citar: la “liquidación el indio” desde el juego de distinciones del indio “verdadero o falso”, un esfuerzo por suprimir la presencia y las identidades de las poblaciones indígenas. Me refiero a la vinculación de la idea de la integración de los indígenas a la sociedad moderna, al consumo de bienes, “tanto con respecto al ideario cívico como a los recursos materiales” asociados a la modernidad (Segato, 1988, p. 8).

Estos discursos no solo fomentan la violencia contra los pueblos indígenas, sino que también se manifiestan en lenguajes y prácticas sociales que niegan la identidad étnica y racial de los indígenas hasta nuestros días, excluyéndolos de la contemporaneidad. La contemporaneidad abordada en este contexto no se limita a una noción temporal presente, sino que se refiere a una sensibilidad y percepción que desafían las fronteras establecidas de lo que se considera político.

Trátase de una dimensión de la experiencia que cuestiona y tensiona las categorías establecidas y las “situaciones contemporáneas de dominación” (Catelli, 2018, p. 151) abriendo espacio para la creación y la percepción de “lo político”. Además de excluir a los pueblos indígenas de una perspectiva moderna, lo que implica un control y domesticación del tiempo histórico, la despolitización de sus demandas políticas se manifiesta mediante la reducción técnico-jurídica del tema y la imposición de fechas y plazos desconectados de sus experiencias históricas.

A partir de estas reflexiones mi enfoque analítico me lleva a considerar el incendio del monumento de Cabral no solo como una manifestación de protesta contra la posible paralización de la demarcación de tierras indígenas en todo el país mediante la aprobación del Marco Temporal de 1988, sino como un acto de resistencia contra la desconexión del Marco Temporal con las estructuras coloniales.

No debemos pasar por alto el papel fundamental que desempeña la desconexión en la construcción de los proyectos hegemónicos de la nación y en sus lógicas de significación. Esta desconexión, en su forma más brutal, se reflejó en la inversión de la historia promovida por los defensores del Marco Temporal de 1988. En las entrelíneas de sus discursos públicos, los pueblos indígenas son representados como intrusos en sus propias tierras, mientras que se glorifica al colonizador como el legítimo dueño.

Esta narrativa no sólo desfigura la realidad histórica, sino que también condiciona a la sociedad civil a percibir las protestas indígenas como actos de vandalismo, en lugar de reconocerlas como una legítima lucha de los pueblos originarios por sus derechos territoriales. Esto se evidenció en los comentarios en *Twitter* y *Quora*, lo que refleja una falta de claridad sobre el debate en cuestión. Más allá de simplemente silenciar otras narrativas históricas, la desconexión subvierte experiencias históricas.

Referencias bibliográficas

- Almeida, Jaime de (1993). Há cem anos, o IV centenário: onde estava o povo? *Textos de História* 1, 103-122. http://www.realp.unb.br/jspui/bitstream/10482/10024/1/ARTIGO_CemAnosCentenario.pdf
- Andrade, Oswald de (1972). *Obras completas VI: do pau-brasil à antropofagia e às utopias*. Civilização Brasileira.
- Añón, Valeria y Rufer, Mario (2018). Lo colonial como silencio, la conquista como tabú: reflexiones en tiempo presente. *Tabula Rasa* 29, 107-131. <https://doi.org/10.25058/20112742.n29.06>
- Bicalho, Maria Fernanda (2008). A França Antártica, o curso, a conquista e a “peçonha luterana”. *História*, 27, 29-50. <https://www.scielo.br/j/his/a/HN5tsDBk55mR5ChfmMc3XSp/?format=pdf>
- Bicalho, Poliene (2010). As assembleias indígenas - O advento do movimento indígena no Brasil. *Opsis, Catalão* 10(1), 91-114. DOI 10.5216/o.v10i1.9553
- Botero, Elena (2017). Mucho derecho y poca antropología: el impacto negativo, en sociedades étnicas, del derecho globalizado. En García, & Acosta (Dirs.), *Justicia y conflicto (falta numero de pagina)* Editorial.
- Bruno, Regina (2009). *Um Brasil ambivalente: agronegócio, ruralismo e relações de poder*. EDUR.
- Butler, Judith (2006). *Deshacer el género*. Paidós.
- Catelli, Laura (2018). Lo colonial en la contemporaneidad. Imaginario, archivo, memoria. *Tabula Rasa* (29), 133-156. <https://doi.org/10.25058/20112742.n29.07>
- Doss, Erika (2016). *The process frame: vandalism, removal, re-siting, destruction*. En Cher Krause Knight y Harriet Senie (Eds.), *A companion to public art* (pp. 403-421). Wiley-Blackwell.
- Dussel, Enrique (1994). 1492. *El encubrimiento del Otro: hacia el origen del “mito de la modernidad”*. Plural.
- Freire, José Bessa (2000). Cinco ideias equivocadas sobre os índios. *Revista do Centro de Estudos do Comportamento Humano* 1, 17-33. <https://periodicos.ufrj.br/index.php/repecult/article/view/578>

- Gamboni, Dario (1997). *The destruction of art: iconoclasm and vandalism since the French Revolution*. Reaktion.
- Garcez Marins, Paulo César (1999). O Parque do Ibirapuera e a construção da identidade paulista. *Anais do Museu Paulista: História e Cultura Material* 6, 9-36. <https://doi.org/10.1590/S0101-47141999000100002>
- Gnecco, Cristóbal y Rufer, Mario (2021). Regímenes de memoria y usos políticos y sociales del tiempo pasado. Conversación con Mario Rufer. *Tabula Rasa*, 39, 323-338. <https://doi.org/10.25058/20112742.n39.15>
- Heck, Egon, Silva, Renato y Feitosa, Saulo (Eds.) (2012). *Povos indígenas. Aqueles que devem viver. Manifesto contra os decretos de extermínio*. Conselho Indigenista Missionário.
- Lacerda, Rosane (2008). *Os povos indígenas e a constituinte: 1987-1988*. Conselho Indigenista Missionário.
- Lima, Mayrá (2018). A Elite ruralista no parlamento: características principais da bancada que representa a classe proprietária rural. *Raízes: Revista de Ciências Sociais e Econômicas* 38(2), 58-72. <https://doi.org/10.37370/raizes.2018.v38.9>
- López Caballero, Paula (2011). *De cómo el pasado prehispánico se volvió el pasado de todos los mexicanos*. En Enrique Florescano (Coord), *La idea de nuestro patrimonio histórico y cultural* (pp. 137-151), Tomo 2. CONACULTA.
- Marés, Carlos (2013). Os povos indígenas e o direito brasileiro. Os direitos dos povos indígenas no Brasil: desafios no século XXI. Curitiba: Ed. Letra da Lei, 13-34.
- Masotta, Carlos (2021). Las falsas promesas de los monumentos. *Corpus Archivos virtuales de la alteridad americana*, 1 (11), 1-11. <https://doi.org/10.4000/corpusarchivos.4519>
- Mattei, Ugo y Nader, Laura (2017). *Saqueo. Cuando el estado de derecho es ilegal*. Palestra.
- Oliveira, Lúcia (1989). As festas que a República manda guardar. *Revista Estudos Históricos* 2(4), 172-189. <https://periodicos.fgv.br/reh/article/view/2283>
- Ramos, Alcida Rita (1995). O índio hiper-real. *Revista Brasileira de Ciências Sociais* 28(10), 5-14. <https://anpocs.org.br/1995/06/12/vol-10-no-28-sao-paulo-1995/>
- Restauradoras con glittter (2022). Conservación como acción política. La alteridad que somos. *Conservación y Restauración* 22, 55-72. <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/cr/article/view/17794>
- Rufer, Mario (2021). Erinnerung als ungehorsame Verbindung: Streit Souveränität. En Nehe, Borries (ed). *Geographien der Gewalt*, (245-263). Fundación Rosa Lux.
- Sánchez, Esther (2016). Mucho derecho y poca antropología: el impacto negativo, en sociedades étnicas, del derecho globalizado. En Gloria Amparo Rodríguez y Gloria Patricia Lopera (Eds.), *Retos del constitucionalismo pluralista* (pp. 27-52). Siglo del Hombre.
- Segato, Rita Laura (1988). *Alteridades históricas/Identidades políticas: una crítica a las certezas del pluralismo global*. Universidade de Brasília.
- Van Geert, Fabien, Roigé, Xavier y Lucrecia Conget (Eds) (2017). *Usos políticos del patrimonio cultural*. Universidad de Barcelona.
- Vich, Víctor (2003). *Desobediencia simbólica. Performance, participación y política al final de dictadura fujimorista*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

- Vignolo, Paolo (2021) ¿Sueñan las estatuas con ovejas de bronce? *Corpus Archivos virtuales de la alteridad americana*, 1 (11), 1-8. <https://doi.org/10.4000/corpusarchivos.4520>
- Wink, Georg (2014). Monumentos como alegorías de la nación entre el Imperio y la Primera República de Brasil. En Sven Schuster (Ed.), *La nación expuesta: cultura visual y procesos de formación de la nación en América Latina* (pp. 101-121). Universidad del Rosario.

Sitios web consultados

- Anjos, Anna Beatriz (7 de junio 2023). Não havia discussão sobre marco temporal na Constituinte, diz Manuela Carneiro da Cunha. *Agência Pública*. <https://apublica.org/2023/06/nao-havia-discussao-sobre-marco-temporal-na-constituente-diz-manuela-carneiro-da-cunha/>
- Assessoria de Comunicação da Anmiga (8 de septiembre 2021). Participantes da II Marcha das Mulheres Indígenas acompanham julgamento do ‘marco temporal’, na Funarte. *Conselho Indigenista Missionário*. <https://cimi.org.br/2021/09/participantes-da-ii-marcha-das-mulheres-indigenas-acompanham-julgamento-do-marco-temporal-na-funarte/>
- Apioficial (24 de agosto 2021). Indígenas ‘acendem’ Praça dos Três Poderes com led em apoio ao STF e contra “marco temporal”. <https://apioficial.org/2021/08/24/indigenas-acendem-praca-dos-tres-poderes-com-led-em-apoio-ao-stf-e-contra-marco-temporal/>
- Brasil de Fato RJ. (25 de agosto 2021). Estátua de Pedro Álvares Cabral e incendiada no RJ contra “marco temporal” de ruralistas. *CNN Brasil*. <https://www.cnnbrasil.com.br/nacional/policia-do-rj-investiga-queima-de-estatua-centenaria-de-pedro-alvares-cabral/>
- Câmara de Diputados de Brasil (30 de mayo 2023). *Projeto de Lei N.º 490-A, de 2007* [archivo]. https://www.camara.leg.br/proposicoesWeb/prop_mostrarintegra?codteor=583535&filena me=Avulso+-PL+490/2007
- Couto, Camille y Duran, Pedro (28 de agosto 2021). Polícia do RJ investiga queima de estátua centenária de Pedro Álvares Cabral. *CNN Brasil*. <https://www.cnnbrasil.com.br/nacional/policia-do-rj-investiga-queima-de-estatua-centenaria-de-pedro-alvares-cabral/>
- Comissão Nacional da Verdade (CNV) (s.f.) 5 - *Violações de direitos humanos dos povos indígenas*. Volume 2 - Texto 5.pdf (memoriasreveladas.gov.br) <http://cnv.memoriasreveladas.gov.br/images/pdf/relatorio/Volume%20%20-%20Texto%205.pdf>
- Conselho Indigenista Misionário (26 de julio 2023) *Em 2022, intensificação da violência contra povos indígenas refletiu ciclo de violações sistemáticas e ataques a direitos*. <https://cimi.org.br/2023/07/relatorioviolencia2022/>
- De Olho nos Ruralistas (26 de abril 2023). PL compõe 1/4 da bancada ruralista na Câmara, que chega a 300 deputados. <https://deolhonosruralistas.com.br/2023/04/26/pl-compoe-1-4-da-bancada-ruralista-na-camara-que-chega-a-300-deputados/>
- Extra notícias RJ. (31 de marzo 2022). Glória pode ganhar nova praça para resgatar memória indígena do Rio. <https://extra.globo.com/noticias/rio/ gloria-pode-ganhar-nova-praca-para-resgatar-memoria-indigena-do-rio-25455986.html>
- IBGE. Instituto Brasileiro de Geografia y Estatística (s.f.). “Descobrimiento” do Brasil por Pedro Álvares Cabral <https://brasil500anos.ibge.gov.br/territorio-brasileiro-e-povoamento/historia-indigena/os-numeros-da-populacao-indigena.html>
- O Glória. (s.f.). *Da Aldeia Carioca à fundação da colônia portuguesa*. <https://ogloria.art.br/evolucao-urbana>

- Quora (s. f.) *Por que a estátua de Pedro Álvares Cabral foi incendiada no Rio de Janeiro?* [Foro] <https://pt.quora.com/Por-que-a-est%C3%A1tua-de-Pedro-%C3%81lvares-Cabral-foi-incendiada-no-Rio-de-Janeiro>
- Redação Diário do Rio (24 de agosto 2021). *Vândalos picham e incendeiam estátua de Pedro Álvares Cabral, na Glória*. <https://diariodorio.com/vandalos-picham-e-incendeiam-estatuade-pedro-alvares-cabral-na-gloria/>
- Rosa dos Santos, Renan (4 de septiembre 2019). *Políticas de blanqueamiento (1888-1920): una reflexión sobre el racismo estructural brasileño Por dentro da África*. <https://www.pordentrodaafrica.com/educacao/as-politicas-de-branqueamento-1888-1920-uma-reflexao-sobre-o-racismo-estrutural-brasileiro>
- Rueda, María Isabel (27 de septiembre 2020). *¿Tumbar una estatua es atentar contra la historia o contra el arte? El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/cultura/arte-y-teatro/cuando-se-tumba-una-estatua-se-ataenta-contra-la-historia-o-contra-el-arte-540245>
- Sánchez Borges, Á. (13 de octubre 2020). *Las estatuas también mueren: Viejas y nuevas tácticas libertarias para no demoler estatuas. Replicante*. <https://revistareplicante.com/las-estatuas-tambien-mueren>.
- Supremo Tribunal de Brasil (s.f.). *Petição 3.388-4 RORAIM*. <https://www.stf.jus.br/arquivo/cms/noticianoticiastf/anexo/pet3388ma.pdf>
- Supremo Tribunal de Brasil (21 de febrero 2019). *Plenário Repercussão General no recurso extraordinário 1.017.365 Santa Catarina* <https://redir.stf.jus.br/paginadorpub/paginador.jsp?docTP=TP&docID=749577852>
- Terras indígenas no Brasil (s.f.). *Tierras indígenas demografía* [documento] <https://terrasindigenas.org.br/pt-br/terras-indigenas/3835#demografia>.
- Xakriabá, Célia [Brasil de Fato] (25 de mayo 2023). *Célia Xakriabá sobre urgência do Marco Temporal: “são os novos Cabrais do século 21”* [Video] YouTube. <https://youtu.be/TFNkWhhij6I?si=My1IqbBALbtrG9eQ>.

Vanessa Rodrigues de Araujo

<https://orcid.org/0009-0007-7509-3546>
vanessa.ra86@gmail.com



Doctora en Humanidades por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, México (UAM-X), en la línea de investigación de Estudios Culturales y Crítica Poscolonial. Maestra en Derechos Humanos y Ciudadanía por la Universidad de Brasilia (UnB). Licenciada en Ciencias Jurídicas por el Centro Universitario de Brasilia (UniCeub). Colaboró con el Comité Brasileño de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos y se desempeñó como asesora jurídica en el Consejo Indigenista Misionero (CIMI), donde realizó acciones político-jurídicas dirigidas a la protección y garantía territorial de los pueblos indígenas de Brasil. Además, desarrolla investigaciones en las áreas de derechos humanos, derechos territoriales indígenas, memoria, raza y género. Es autora del libro *“Sabendo quem somos: memória familiar e descolonização”*, publicado en 2019 por la Editora D’plácido.

